



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-31474347-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 12 de Mayo de 2020

**Referencia:** REG - EX-2018-35738978- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-510-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el orden N° 11, páginas 4/5; 7/8 y 10/11 del IF-2018-42647489-APN-DNRYRT#MPT de autos, conjuntamente con los listados de personal afectado obrantes en las páginas 6; 9 y 12 del IF-2018-42647489-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **761/20, 762/20 y 763/20** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.12 13:09:38 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.12 13:08:42 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 2018, se reúne el representante de TREVES ARGENTINA S.A., el Sr. Abdelnabe Jonathan Gastón, como Gerente de Recursos Humanos, en adelante "TREVES", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Ricardo De Simone, Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ariel Fredes, Delegado General; el colaborador gremial Gustavo Adolfo Beade y Delegado Claudio Gabriel Balladares, en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

**Y CONSIDERANDO:** Que TREVES ARGENTINA S.A. está pasando por una situación actual que es grave y preocupante ya que resulta imposible en el contexto actual mantener la producción y/o el nivel de ocupación de algunas de nuestras líneas de producción. Esto es así ya que, con marcado efecto negativo desde inicios del año 2017 y más acentuado aún durante el actual 2018, los pedidos de producción de nuestros clientes se vienen reduciendo en algunos casos de modo alarmante, y en muchos casos de manera por completo imprevista; extremo que dificulta aún más la situación ya que impide una adecuada planificación de la crisis.

E.s así que con fecha 24 de Julio de 2018, uno de nuestros principales clientes la terminal automotriz FIAT, nos informó que los días 24 y 25 de Julio 2018, estarán sin producción, y lo propio hizo PEUGEOT en relación al día 27 de Julio de 2018, y FIAT también anuncio para toda la semana próxima esto es, del 30 de Julio al 5 de agosto de 2018, estarán reduciendo producción, y con ello reduciendo también la cantidad de productos de nuestra empresa.

Lo descripto en anteriores párrafos nos presenta como inevitable la necesidad de las siguientes medidas:

La empresa se compromete a no realizar despidos sin justa causa mientras dure la medida y ambas partes acuerdan reunirse en el caso de que se presente una situación extraordinaria que amerite modificaciones que sean necesarias.

**Primero.-** Teniendo en cuenta lo mencionado ut supra habida cuenta que la situación planteada deriva en la imposibilidad de producción para los principales clientes de la empresa, las partes (en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo) acuerdan que se procederá a suspender 17 trabajadores comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1345/13 "E" por el periodo a partir del lunes 30 de Julio de 2018 hasta el viernes 3 de agosto de 2018 inclusive. Los trabajadores mencionados se encuentran individualizados; en los anexos adjuntos; Anexo que firmados por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo

  
Jonathan Abdelnabe  
Gerente RHH  
Trevés Argentina S.A.

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Comité Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
GUSTAVO ADOLFO BEADE  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION LAHUS  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

IF-2018-42647489-APN#DNR#R#MT

**Segundo:** se conviene que durante el periodo de suspensión, los trabajadores recibirán (en los términos ya detallados del art. 223 bis LCT.) una asignación económica extraordinaria no remunerativa equivalente al 79% (setenta y nueve por ciento) del salario bruto que le hubiera correspondido al trabajador.

**Tercero:** las partes acuerdan que, si eventualmente las terminales automotrices convocaran de manera extraordinaria a su personal y se reanuda la producción, la empresa podrá convocar al personal detallado en el Anexo a prestar labores efectivas, debiendo para ello cumplir con una antelación mínima de 24 hs., supuesto en el cual no se aplicarán las suspensiones por los días y/o plazos de la convocatoria.

**Cuarta:** las partes se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo. La presente acta elevara por ante el Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social de la Nación, para su homologación. Sin perjuicio para ellos, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y comercial de la Nación.

Es menester destacar que con nuestras acciones hasta la fecha no hemos logrado concientizar plenamente a las autoridades nacionales respecto al grado de preocupación que aqueja tanto al trabajador como a la empresa, en atención al nivel de empleo que se encuentra en riesgo

No siendo para más, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.

Jonathan Abdolhabib  
Gerente RRH  
Trevés Argentina S.A.

Por TREVES Argentina SA.

Sergio Pignatelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Por S.M.A.T.A.

ARIFL. FREDES  
DELEGADO GENERAL  
DEL S.M.A.T.A. EN LANUS  
S.M.A.T.A. - ZONA BUR

Gustavo Autin  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

IF-2018-42647489-APN-DNRYRT#MT

Estructura	Legajo	Apellido y Nombres	DNI	Area
MOD	2000090	Ayala Diego	30199578	PRODUCCION
MOD	2000123	Sosa, Carlos Ramon	21934741	PRODUCCION
MOD	2000229	Benitez Lopez, Luis Enrique	94752728	PRODUCCION
MOD	2000314	Franco, Jorge Eduardo	22831881	PRODUCCION
MOD	2000433	Benitez, Cristian Gustavo	23366692	PRODUCCION
MOD	2000498	Meo, Claudio	22506814	PRODUCCION
MOD	2000517	García Arevalo Alan	32616280	PRODUCCION
MOD	2000537	Encina Jorge Gabriel	27278931	PRODUCCION
MOD	2000572	Sosa Jonatan David	35336424	PRODUCCION
MOD	2002054	Arzamendia, Magno	11657975	PRODUCCION
MOD	2002073	Stegmann, Oscar Alberto	17810491	PRODUCCION
MOD	2002074	Pimentel, Damian Carlos	16182284	PRODUCCION
MOD	2002087	Orue Melgarejo Balvino	92756903	PRODUCCION
MOD	2003044	Delgado, Mauro Antonio	30887851	PRODUCCION
MOD	2003408	Lardit, Mauro Francisco	34489676	PRODUCCION
MOD	3000071	Doder Gustavo Ariel Antonio	23606927	PRODUCCION
MOD	50442407	Martinez Franco David	37385403	PRODUCCION

Jonathan Abdalnabe  
Gerente RHH  
Trove Argentina S.A.

ARIEL FREDES  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION 17 HUB  
S.M.A.T.A. Zona SUR

Sergio Pignatelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo ...  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Julio de 2018, se reúne el representante de TREVES ARGENTINA S.A., el Sr. Abdelnabe Jonathan Gastón, como Gerente de Recursos Humanos, en adelante "TREVES", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Ricardo De Simone, Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ariel Fredes, Delegado General; el colaborador gremial Gustavo Adolfo Beade y Delegado Claudio Gabriel Balladares, en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

**Y CONSIDERANDO:** Que TREVES ARGENTINA S.A. manifiesta se encuentra atravesando una difícil situación por cuestiones vinculadas al cierre vacacional de las empresas Scania y Ford. Que en función de lo descripto y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo, buscar soluciones que tiendan a no alterar los puestos y condiciones de trabajo, y de tal modo preservar los estándares de calidad y volúmenes de producción comprometidos, se manifiesta que la empresa se ve en la obligación de establecer un esquema de suspensión desde el 9 de Julio de 2018 hasta el 13 de Julio de 2018

La empresa se compromete a no realizar despidos sin justa causa mientras dure la medida y ambas partes acuerdan reunirse en el caso de que se presente una situación extraordinaria que amerite modificaciones que sean necesarias.

**Primero.-** Teniendo en cuenta lo mencionado ut supra habida cuenta que la situación planteada deriva en la imposibilidad de producción para los principales clientes de la empresa como FORD y Scania, entre otros, las partes (en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo) acuerdan que se procederá a suspender 13 trabajadores comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1345/13 "E" por el periodo a partir del lunes 9 de Julio de 2018 hasta el viernes 13 de Julio de 2018 inclusive. Los trabajadores mencionados se encuentran individualizados; en los anexos adjuntos; Anexo que firmados por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo

**Segundo:** se conviene que durante el periodo de suspensión, los trabajadores recibirán (en los términos ya detallados del art. 223 bis LCT.) una asignación económica extraordinaria no remunerativa equivalente al 79% (setenta y nueve por ciento) del salario bruto que le hubiera correspondido al trabajador.

**Tercero:** las partes acuerdan que, si eventualmente las terminales automotrices convocaran de manera extraordinaria a su personal y se reanuda la producción, la empresa podrá convocar al personal detallado en el Anexo a prestar labores efectivas, debiendo para ello cumplir con una antelación mínima de 24 hs., supuesto en el cual no se aplicarán las suspensiones por los días y/o plazos de la convocatoria.

  
Jonathan Abdelnabe  
Gerente RHH  
Trevés Argentina S.A.

  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.


  
IF-2018-42647489-APN-DNRY-RT#MITREDES  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION LANUS  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

**Cuarta:** las partes se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo. La presente acta elevara por ante el Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social de la Nación, para su homologación. Sin perjuicio para ellos, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de los dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y comercial de la Nación.


No siendo para más, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.

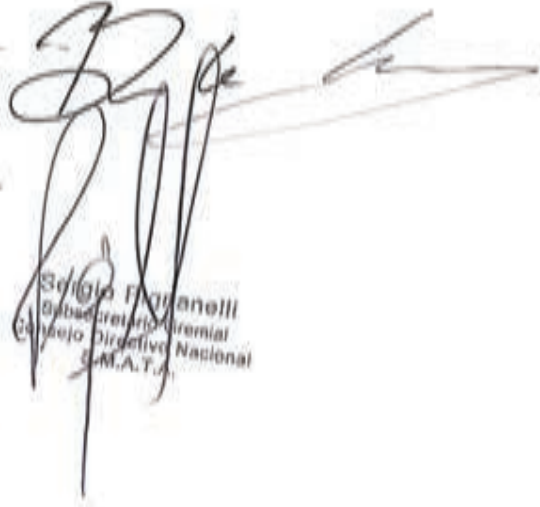
  
Jonathan Abdalnabe  
Gerente RHH  
Trevés Argentina S.A.

Por TREVES Argentina SA.

  
GABRIEL FREDES  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION LANUS  
S.M.A.T.A. ZONA SUR  
Por S.M.A.T.A.

  
Gustavo Alegre  
Subsecretario Gerencial y  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gerencial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Sergio Franganelli  
Subsecretario Gerencial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Estructura	Apellido y Nombres	DNI	Ingreso	Area
MOD	Francia, Juan Domingo	14998476	26/09/1986	PRODUCCION
MOD	Zalazar, Cristian David	27180769	01/01/2004	PRODUCCION
MOD	Perez, Juan Carlos	13987494	08/06/2007	PRODUCCION
MOD	Cristilli Carlos Alberto	30827549	27/05/2018	PRODUCCION
MOD	Meza, Miguel Angel	17899149	11/03/1986	PRODUCCION
MOD	García Arevalo Alan	32616280	13/06/2011	PRODUCCION
MOD	Meo, Claudio	22506814	06/10/2010	PRODUCCION
MOD	Paz, Damian Alejandro	30800498	10/05/2010	PRODUCCION
MOD	Delgado, Mauro Antonio	30887851	01/01/2004	PRODUCCION
MOD	Czohit, Leandro Martin	30367989	16/02/2006	PRODUCCION
MOD	Marini, Juan Pedro	16520816	08/10/1991	PRODUCCION
MOD	Gularte, Diego Armando	28941510	14/02/2007	PRODUCCION
MOD	Fleita, Walter A.	26516964	17/10/2005	PRODUCCION

Jonathan Abdelnabe  
Gerente RHH  
Treyes Argentina S.A.

ARIEL FREDES  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION LANUS  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Sergio Gianelli  
Subsecretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Vieda  
Subsecretario General de  
Asesoría y Apoyo al Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2018, se reúne el representante de TREVES ARGENTINA S.A., el Sr. Abdelnabe Jonathan Gastón, como Gerente de Recursos Humanos, en adelante "TREVES", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Ricardo De Simone, Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ariel Fredes, Delegado General; el colaborador gremial Gustavo Adolfo Beade y Delegado Claudio Gabriel Balladares, en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

**Y CONSIDERANDO:** Que TREVES ARGENTINA S.A. manifiesta se encuentra atravesando una difícil situación por cuestiones vinculadas al cierre vacacional de las empresas Scania, Ford y PSA. Que en función de lo descripto y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a no alterar los puestos y condiciones de trabajo, y de tal modo preservar los estándares de calidad y volúmenes de producción comprometidos, se manifiesta que la empresa se ve en la obligación de establecer un esquema de suspensión desde el 25 de Junio de 2018 hasta el 29 de Junio de 2018

La empresa se compromete a no realizar despidos sin justa causa mientras dure la medida y ambas partes acuerdan reunirse en el caso de que se presente una situación extraordinaria que amerite modificaciones que sean necesarias.

**Primero.-** Teniendo en cuenta lo mencionado ut supra habida cuenta que la situación planteada deriva en la imposibilidad de producción para los principales clientes de la empresa como PSA, FORD y Scania, entre otros, las partes (en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo) acuerdan que se procederá a suspender 25 trabajadores comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1345/13 "E" por el período a partir del lunes 25 de Junio de 2018 hasta el viernes 29 de Junio de 2018 inclusive. Los trabajadores mencionados se encuentran individualizados; en los anexos adjuntos; Anexo que firmados por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo

**Segundo:** se conviene que durante el periodo de suspensión, los trabajadores recibirán (en los términos ya detallados del art. 223 bis LCT.) una asignación económica extraordinaria no remunerativa equivalente al 80% (ochenta por ciento) del salario bruto que le hubiera correspondido al trabajador.

**Tercero:** las partes acuerdan que, si eventualmente las terminales automotrices convocaran de manera extraordinaria a su personal y se reanuda la producción, la empresa podrá convocar al personal detallado en el Anexo a prestar labores efectivas, debiendo para ello cumplir con una antelación mínima de 24 hs., supuesto en el cual no se aplicarán las suspensiones por los días y/o plazos de la convocatoria.

Jonathan Abdelnabe  
Gerente RHH  
Trevés Argentina S.A.

Ricardo De Simone  
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Ariel Fredes  
Delegado General  
S.M.A.T.A.

IF-2018-42647489-APN-DNRYRT#MT




**Cuarta:** las partes se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo. La presente acta elevara por ante el Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social de la Nación, para su homologación. Sin perjuicio para ellos, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de los dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y comercial de la Nación.

No siendo para más, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.

  
**Jonathan Abdalnabe**  
Gerente RHH  
Trevés Argentina S.A.  
Por TREVES Argentina SA.

  
**Sergio Pignatelli**  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
**APROBADO POR EL COMITÉ GENERAL DE LA DELEGACIÓN LANUS S.M.A.T.A. ZONA SUR**  
Por S.M.A.T.A.

  
**Gustavo Auteda**  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.




  
**RICARDO JORGE DE SIMONE**  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Estructura	Apellido y Nombres	DNI	F. Ingreso	Area
MOD	Leon German A.	30600849	03/05/2004	PRODUCCION
MOD	Suarez, Hector	27141880	23/03/2007	PRODUCCION
MOD	Valverde Luis	30425415	17/01/2005	PRODUCCION
MOD	Aguirre, Luis Omar	25058014	05/09/1997	PRODUCCION
MOD	Quiroz Hugo Roberto	25545402	01/07/2002	PRODUCCION
MOD	Maldonado, Jose	22232157	22/06/2005	PRODUCCION
MOD	Montiel, Roberto	33263605	06/05/2010	PRODUCCION
MOD	Fleita, Walter A.	26516964	17/10/2005	PRODUCCION
MOD	Balladares, Jose Ignacio	22984647	03/01/2005	PRODUCCION
MOD	Muñoz, Matias Daniel	28585205	17/01/2008	PRODUCCION
MOD	Alcusero, Jonatan Ezequiel	33630679	02/10/2006	PRODUCCION
MOD	Pimentel, Damian Carlos	16182284	26/06/1986	PRODUCCION
MOD	Bogarin Julio Cesar	28697652	01/02/2018	PRODUCCION
MOD	Jerez, Zolo Enrique	25908540	01/03/2004	PRODUCCION
MOD	Czohit, Leandro Martin	30367989	16/02/2006	PRODUCCION
MOD	Marini, Juan Pedro	16520816	08/10/1991	PRODUCCION
MOD	Gularte, Diego Armando	28941510	14/02/2007	PRODUCCION
MOD	Penoni, Jorge Raul	31447882	02/06/2003	PRODUCCION
MOD	Villarreal, Adrian Jeronimo	28778723	01/01/2004	PRODUCCION
MOD	Caro Maximiliano	23754815	09/06/2011	PRODUCCION
MOD	Penoni, Juan Ramon	17886076	12/03/2007	PRODUCCION
MOD	Alarcon, Omar Enrique	14630291	01/06/2000	PRODUCCION
MOD	Cristilli Carlos Alberto	30827549	27/05/2018	PRODUCCION
MOD	Gomis , Bruno Alberto	34420702	23/11/2017	PRODUCCION
MOD	Nieto, Roberto Marcelo	17137676	08/08/1991	PRODUCCION

  
Jonathan-Abdelnabe  
Gerente RHH  
Treves Argentina S.A.

  
Gustavo Auteda  
Subsecretario General de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Sergio Pignatelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
RICARDO JORGE DE SINCICH  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 510-20 Acu 761/762/763-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.